

## ORDEN DE CONCESIÓN DEFINITIVA DE SUBVENCIONES A EMPRESAS DE ALTA TECNOLOGÍA E INTENSIVAS EN CONOCIMIENTO EN ÁREAS PRIORITARIAS DE LA RIS3, COFINANCIADAS POR EL PROGRAMA OPERATIVO FEDER CANARIAS 2014-2020, SEGÚN CONVOCATORIA 2022

Vista la propuesta del Director de la Agencia Canaria de Investigación, Innovación y Sociedad de la Información.

Examinado el procedimiento iniciado por la Orden de la Consejera de Economía, Conocimiento y Empleo nº 387/2021, cuyo extracto se publicó en el B.O.C. nº 192, de 17 de septiembre de 2021, por la que se convocan en tramitación anticipada para el ejercicio 2022, subvenciones a empresas de alta tecnología e intensivas en conocimiento en áreas prioritarias de la RIS3, cofinanciadas por el Programa Operativo FEDER Canarias 2014-2020, de acuerdo con los siguientes

### I. ANTECEDENTES

**Primero.-** Mediante Orden nº 21/2017, de 4 de febrero de 2017 (B.O.C. nº 31, de 14.02.2017), de la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento, se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a empresas de alta tecnología e intensivas en conocimiento para la realización de proyectos que utilicen el conocimiento de excelencia, los resultados de investigación y las capacidades existentes, en las áreas prioritarias de la Estrategia de Especialización Inteligente de Canarias (RIS3), modificadas por Orden de 7 de noviembre de 2017 (B.O.C. nº 219, de 14.11.2017).

**Segundo.-** Mediante Orden de la Consejera de Economía, Conocimiento y Empleo nº 387/2021, cuyo extracto se publicó en el B.O.C. nº 192, de 17 de septiembre de 2021, se convocan en tramitación anticipada para el ejercicio 2022, subvenciones a empresas de alta tecnología e intensivas en conocimiento en áreas prioritarias de la RIS3, cofinanciadas por el Programa Operativo FEDER Canarias 2014-2020, en el marco de las citadas bases reguladoras.

**Tercero.-** El importe total de dotación económica destinada a financiar esta convocatoria es de 4.718.079,48 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 15.17.467B.770.00 167G0063 "Programa de fomento áreas alta tecnología RIS3", del presupuesto de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2022 y ejercicios posteriores.

La distribución estimativa de la financiación es la siguiente:

Aplicación Presupuestaria	Año	2022	2023
15.17.467B.770.02 167G0063	Cuantía (€)	<b>2.359.039,74</b>	<b>2. 359.039,74</b>

Estas ayudas están cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) con una tasa del 85% en el marco del Programa Operativo FEDER de Canarias 2014-2020, Eje Prioritario 1 "Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación", Objetivo Específico 010b1, Actuación IC.1.2.1.002 Programa de fomento de las Empresas de Alta Tecnología e Intensivas en Conocimiento en áreas prioritarias de la RIS3.

**Cuarto.-** Mediante Orden nº 15/2022 de 03/02/2022 de la Consejera de Economía, Conocimiento y Empleo, se resolvió de manera provisional la citada convocatoria.

**Quinto.-** Transcurrido el periodo establecido para la aceptación de la subvención, todas las entidades propuestas en la orden de concesión provisional de subvenciones han aceptado en el plazo establecido, si



bien la documentación que figuraba en el Anexo V a aportar por algunos expedientes presenta las siguientes incidencias:

- Solicitud **EATIC22010022**. En el Anexo V- Condiciones específicas de la Orden de concesión provisional, se indicaba que debía aportar vida laboral de la empresa, con la finalidad de acreditar el cumplimiento de la base 3.1 en cuanto al requisito de contar con uno o más empleados a la fecha de la solicitud. A la vista de la documentación aportada se constata que no se cumplía ese requisito, por lo que la solicitud pasa ser desestimada.
- Solicitud **EATIC22010042**. En el Anexo V- Condiciones específicas de la Orden de concesión provisional, se indicaba que debía aportar vida laboral de la empresa, con la finalidad de acreditar el cumplimiento de la base 3.1 en cuanto al requisito de contar con uno o más empleados a la fecha de la solicitud. No se aporta dicha documentación junto con la aceptación, por lo que la solicitud pasa a ser desistida.
- Solicitud **EATIC22010046**. En el Anexo V- Condiciones específicas de la Orden de concesión provisional, se indicaba que debía aportar la autorización preceptiva de la Agencia Española del Medicamento. No se aporta dicha autorización, adjuntando escrito de modificación del proyecto, lo cual no procede, por lo que la solicitud pasa a ser desistida.
- Solicitud **EATIC22010061**. En el Anexo V- Condiciones específicas de la Orden de concesión provisional, se indicaba que debía aportar vida laboral de la empresa, con la finalidad de acreditar el cumplimiento de la base 3.1 en cuanto al requisito de contar con uno o más empleados a la fecha de la solicitud. A raíz de la documentación aportada se constata que no se cumplía el requisito, por lo que la solicitud pasa ser desestimada.

**Sexto.-** Como resultado de lo señalado en el apartado anterior, existe dotación presupuestaria suficiente para incluir las solicitudes EATIC2022010067, EATIC2022010068 y EATIC2022010076, que constaban en el Anexo II- Lista de reserva de la Orden de concesión provisional. Dichas solicitudes se han incluido en el Anexo I de la presente Orden.

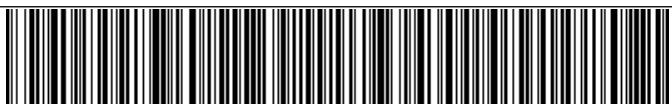
La solicitud EATIC2022010074 figuraba en la Orden de concesión provisional en tercer lugar en el Anexo II- Lista de reserva. Examinado el presupuesto del proyecto, se observa que existen gastos no subvencionables (Activos fijos, Inversiones Inmateriales y Colaboraciones Externas limitadas conforme al art. 29.2 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones) que dan lugar a que el importe de la subvención a conceder sea inferior al importe mínimo de subvención establecido en la convocatoria (apdo. Cuarto del Extracto publicado en B.O.C. nº 192, de 17 de septiembre de 2021), siendo desestimada por esa causa.

**Séptimo.-** Se ha verificado el cumplimiento de lo previsto en el Reglamento (UE) nº 1407/2013, a través de la información suministrada por la Base Nacional de Datos de Subvenciones, ajustándose los importes de subvención concedida y su desglose por anualidades, de forma que no se supere el límite máximo de acumulación de ayudas minimis concedidas en el trienio 2020-2021-2022.

**Octavo.-** Se ha realizado la comprobación del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social de los solicitantes incluidos en el Anexo I, así como de la no existencia de doble financiación.

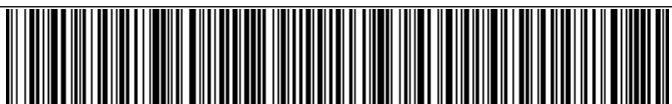
## II. CONSIDERACIONES JURÍDICAS

**Primera.-** Conforme a la base reguladora 7, el procedimiento de concesión de las subvenciones es el de concurrencia competitiva, mediante la comparación y prelación de las solicitudes presentadas de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en la base 8 modificada.



**Segunda.-** La normativa europea, nacional y autonómica aplicable es la siguiente:

- a) Reglamento (UE) nº 1303/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y se deroga el Reglamento (CE) nº 1083/2006, del Consejo (DOUE nº 347, de 20 de diciembre de 2013).
- b) Reglamento (UE) nº 1301/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, sobre el Fondo Europeo de Desarrollo Regional y sobre disposiciones específicas relativas al objetivo de inversión en crecimiento y empleo y por el que se deroga el Reglamento (CE) nº 1080/2006 (DOUE nº 347, de 20 de diciembre de 2013).
- c) Reglamentos delegados y ejecutivos previstos en los artículos 149 y 150 del Reglamento (UE) 1303/2013.
- d) Reglamento (UE, EURATOM) 2018/1046 del PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 18 de julio de 2018 sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión.
- e) Reglamento (UE) nº 717/2014, de la Comisión, de 27 de junio de 2014, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis en el sector de la pesca y de la acuicultura.
- f) Reglamento (UE) nº 1408/2013, de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis en el sector agrícola.
- g) Reglamento (UE) nº 1407/2013, de 18 de diciembre 2013, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión europea a las ayudas de minimis.
- h) Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE nº 276, de 18.11.03), en lo referente a sus preceptos básicos.
- i) Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE nº 176, de 25.7.06).
- j) Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2 de octubre de 2015).
- k) Orden del Ministerio de Hacienda y Función Pública HFP/1979/2016, de 29 de diciembre, *por la que se aprueban las normas sobre los gastos subvencionables de los Programas Operativos del Fondo europeo de Desarrollo Regional para el período 2014-2020.*
- l) Normativa de Contratación Pública.
- m) Normativa sobre Medio ambiente.
- n) Normativa sobre ayudas de Estado.
- o) En todo aquello en que no se oponga a los preceptos con carácter de normativa básica de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre y el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, serán de aplicación:
  - i. Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria (BOC nº 244, de 19 de diciembre de 2006).
  - ii. Decreto 5/2015, de 30 de enero, que modifica el Decreto 36/2009, de 31 de marzo, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC nº 26, de 9 de febrero de 2015).
  - iii. Decreto 36/2009, de 31 de marzo, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC nº 68, de 8 de abril de 2009).
  - iv. Orden de 28 de septiembre de 2011, por la que se desarrolla e implementa la funcionalidad gestión de subvenciones y transferencias del Sistema de Información para la gestión económico-financiera de la Comunidad Autónoma de Canarias, SEFCAN, y se establecen los



términos en que se incorpora a la base de datos de subvenciones, prevista en el artículo 46 del Decreto 36/2009, de 31 de marzo, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias, la información requerida (BOC nº 201, de 11 de octubre de 2011) o disposición que la sustituya.

- v. Orden CEH de 10 de noviembre de 2009, por la que se establecen normas para la gestión, seguimiento y control de las operaciones cofinanciadas con Fondos Estructurales, o disposición que la sustituya.
- vi. Resolución del Director General de Planificación y Presupuesto nº 9/2019 de 8 de febrero de 2019, por la que se regula el contenido del "Documento que establece las condiciones de la ayuda" para los programas FEDER y FSE de Canarias 2014-2020 y el órgano encargado de su expedición.

En su virtud, en ejercicio de la competencia atribuida,

### RESUELVO

**Primero.-** Conceder definitivamente las subvenciones que se indican en el Anexo I a cada una de las entidades relacionadas, para la ejecución de proyectos de innovación en áreas prioritarias de la RIS3, en el ámbito espacial de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Esta actuación está cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) con una tasa del 85% en el marco del Programa Operativo FEDER de Canarias 2014-2020, Eje Prioritario 1 "Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación", Objetivo Específico Objetivo Específico 010b1, Actuación IC.1.2.1.002, con cargo a la aplicación presupuestaria 15.17.467B.770.02 167G0063 Programa de fomento de las Empresas de Alta Tecnología e Intensivas en Conocimiento en áreas prioritarias de la RIS3.

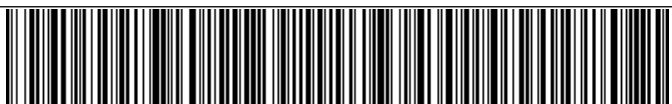
Conforme a lo previsto en el Reglamento de Ejecución (UE) nº 184/2014 de la Comisión de 25 de febrero de 2014, los códigos relativos a la dimensión de los campos de intervención son:

- a) Código del campo de intervención: 064 "Procesos de investigación e innovación en las pymes, incluidos sistemas de cheques, operaciones, diseños, servicios e innovación social".
- b) Código de tipo de financiación: 01 "Subvención no reembolsable".
- c) Código de tipo de territorio: 07 No procede.
- d) Código para los mecanismos de Intervención territorial: 07 No procede.
- e) Código para el objetivo temático: 01 "Promover la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación".

**Segundo.-** Declarar desistidas de su petición a las entidades que se relacionan en el Anexo II, por los motivos que se detallan en el mismo.

**Tercero.-** Denegar las solicitudes de subvención que se relacionan en el Anexo III, por los motivos que se detallan en el mismo.

**Cuarto.-** Determinar en el Anexo IV, para cada uno de las entidades beneficiarias, los requisitos específicos relativos a: productos o servicios que deban obtenerse; calendario de ejecución; código de la actividad económica y denominación del proyecto subvencionado. Asimismo, se indica, para cada anualidad, entre otros: plan financiero; subvención a conceder; plazo de ejecución, plazo límite de justificación y documentación necesaria a aportar junto con la aceptación, en su caso.



**Quinto.-** Una vez dictada y notificada la presente Orden en la sede electrónica de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, las entidades beneficiarias correspondientes a las solicitudes **EATIC2022010067, EATIC2022010068 y EATIC2022010076** deberán **aceptar la subvención y aportar la documentación requerida, en su caso**, dentro de los **DIEZ (10) DÍAS HÁBILES** siguientes a su publicación en los términos previstos en las bases reguladoras y su modificación. La no aceptación en plazo junto con la documentación exigida, en su caso, implicará que el interesado desiste de su solicitud de subvención.

Junto con la aceptación, la entidad beneficiaria presentará una declaración responsable sobre los siguientes extremos (incluida en el formulario de aceptación):

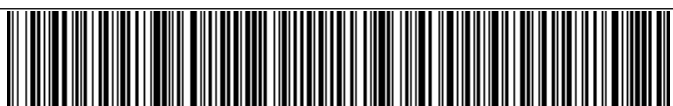
- a) la aceptación de la inclusión de la operación y sus datos en la lista de operaciones prevista en el artículo 115.2 del Reglamento (UE) 1303/2013 y las responsabilidades señaladas en el Anexo XII del RDC.
- b) que tiene capacidad administrativa, financiera y operativa para cumplir las condiciones contempladas en el documento que establece las condiciones de la ayuda para la operación.
- c) que la operación aprobada no incluye actividades que forman parte de una operación que haya sido objeto de un procedimiento de recuperación consecuencia de la reagrupación de una actividad productiva fuera del área del programa.
- d) la obligación de aplicar medidas antifraude eficaces y proporcionadas en su ámbito de gestión sobre el cumplimiento de la normativa en materia de contratación pública, así como evitar la doble financiación, las falsificaciones de documentos y la obligación de suministrar información para la detección de posibles banderas rojas (nivel alcanzado en los indicadores que determinan el riesgo de fraude)
- e) que se le ha comunicado que debe cumplir la normativa nacional y comunitaria aplicable.
- f) que se le ha informado de la obligación de llevar un sistema de contabilidad aparte, o asignar un código contable adecuado a todas las transacciones relacionadas con la operación.
- g) que, para el caso de inversiones productivas, la operación no incluye actividades que formen parte de una operación que hubiera sido o hubiera debido ser objeto de un procedimiento de recuperación conforme al citado artículo 71 a raíz de la relocalización de una actividad productiva fuera de la zona del P.O.

**Sexto.-** Además de las obligaciones de carácter general, las entidades beneficiarias tendrán las que se señalan a continuación:

1. Comunicar al órgano concedente las alteraciones que se produzcan en las circunstancias y requisitos subjetivos y objetivos tenidos en cuenta para la concesión de la subvención.
2. Justificar ante el órgano concedente el cumplimiento de los requisitos y condiciones, la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión o disfrute de la subvención.
3. Someterse a las actuaciones de comprobación, a efectuar por el órgano concedente, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, de la Comunidad Autónoma, de la Administración General del Estado, y de la Unión Europea, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.
4. Comunicar al órgano concedente tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos, la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas procedentes de entidades públicas o privadas.

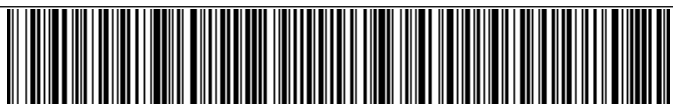


5. Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la legislación mercantil y sectorial aplicable, la entidad beneficiaria en cada caso, así como cuantos estados contables y registros específicos sean exigidos por las bases reguladoras de las subvenciones, con la finalidad de garantizar el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control.
6. De acuerdo con lo establecido en el artículo 140 del Reglamento (UE) nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y se deroga el Reglamento (CE) nº 1083/2006 del Consejo, sin perjuicio de las normas por las que se rijan las ayudas de Estado, todos los documentos justificativos relativos a los gastos apoyados por los Fondos sobre las operaciones cuyo gasto total subvencionable sea inferior a 1.000.000 EUR, deberán estar a disposición de la Comisión y del Tribunal de Cuentas Europeo, si así lo solicitan, durante un plazo de tres años a partir del 31 de diciembre siguiente a la presentación de las cuentas en las que estén incluidos los gastos de la operación.
7. Por tratarse de una actividad cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), la justificación deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en los Reglamentos Comunitarios nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013 y nº 1301/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, relativo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, a las normas sobre gastos subvencionables de los programas operativos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional y del Fondo de Cohesión, a las normas para la gestión, seguimiento y control de las operaciones cofinanciadas con Fondos Estructurales y conforme a las instrucciones dadas por la Autoridad de Gestión del Programa Operativo FEDER Canarias 2014-2020 respecto a las operaciones cofinanciadas deberá garantizar el cumplimiento durante todo el tiempo de realización del gasto, de las disposiciones, políticas y acciones comunitarias, incluidas las correspondientes a las normas de competencia, contratación pública, protección y mejora del medio ambiente, eliminación de desigualdades y fomento de la igualdad entre hombres y mujeres, así como las de información y publicidad.
8. En todas las actividades y resultados objeto de la actividad subvencionada, la papelería y cualquier medio de publicidad utilizado en el desarrollo del proyecto se deberán incluir los anagramas de la Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo y del Fondo Europeo de Desarrollo Regional, de acuerdo con el Manual de Identidad Corporativa Gráfica del Gobierno de Canarias.
9. Con carácter general, en todas las acciones relacionadas con la actividad subvencionada, la entidad beneficiaria es responsable de su difusión, debiendo hacer conocedor y partícipe a la Agencia Canaria de Investigación, Innovación y Sociedad de la Información, de todas las acciones promocionales y de comunicación previstas con la suficiente antelación, a lo largo del desarrollo de las mismas.
10. Procurar un uso no sexista del lenguaje y velar por transmitir una imagen igualitaria, plural y no estereotipada de mujeres y hombres, en la ejecución del proyecto subvencionado.
11. Acreditar con anterioridad a cada procedimiento de pago que la entidad beneficiaria se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.
12. Garantizar que la pista de auditoría es adecuada, conforme a lo establecido en la normativa de fondos europeos.
13. Mantener un sistema de contabilidad separado para los gastos relacionados con las operaciones objeto de cofinanciación o con una codificación contable adecuada que permita identificar claramente dichos gastos.
14. Identificar el lugar de emplazamiento de los documentos acreditativos correspondientes a la operación financiada.





15. Mantener los terrenos y bienes inmuebles dedicados a los fines de la adquisición durante un mínimo de 5 años sin que se produzca ninguna de las circunstancias señaladas en el artículo 71 del Reglamento (UE) 1303/2013.
  16. Custodiar los siguientes documentos para el mantenimiento de la pista de auditoría:
    - a. los expedientes de subvenciones (inicio expediente, concesión y justificación)
    - b. los de contratación (inicio expediente, proceso de licitación, ejecución del contrato y recepción)
    - c. los de aprobación y justificación de encomiendas, de selección de las entidades beneficiarias y de suscripción de convenios y justificación de los mismos, en su caso
    - d. los documentos acreditativos del gasto y de los pagos (admitidos como tales por la normativa aplicable y manuales de la Dirección General de Planificación y Presupuesto)
    - e. los documentos e información acreditativa de las medidas de publicidad y comunicación adoptadas
    - f. la información relativa a la realidad de las actuaciones, puesta en funcionamiento y mantenimiento de las mismas.
  17. El plazo de mantenimiento de dicha documentación será de tres años a contar a partir del 31 de diciembre siguiente a la presentación de las cuentas en las que se incluya los gastos certificados conforme a lo previsto en el artículo 140 del Reglamento (UE) 1303/2013. En todo caso, debe tenerse en cuenta lo establecido en el artículo 6 del Reglamento (UE) nº1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la UE a las ayudas de mínimos. En concreto, lo dispuesto en el punto cuarto en lo referente a que los registros relativos a los regímenes de ayudas de minimis deberán mantenerse durante un periodo de diez ejercicios fiscales a partir de la fecha de concesión de la última ayuda individual en el marco del régimen en cuestión.
  18. Respetar la normativa que sea de aplicación en la gestión y ejecución de los proyectos cofinanciados, en especial, las normas comunitarias, nacionales y regionales que sean aplicables, especialmente en materia de contratación pública, ayudas de estado, medio ambiente, igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, información y publicidad y subvencionabilidad del gasto.
  19. Adoptar las medidas de difusión, información y publicidad previstas en el artículo 115 y Anexo XII del Reglamento General (UE) nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, así como a las directrices recogidas en la guía de información y publicidad de las intervenciones cofinanciadas por el Programa Operativo FEDER de Canarias 2014-2020.
  20. En todas las actividades y resultados objeto de la financiación, la papelería y cualquier medio de publicidad utilizado en el desarrollo del proyecto, se incluirán los elementos siguientes:
    - a) el emblema de la Unión, de conformidad con las características técnicas establecidas en el acto de ejecución adoptado por la Comisión con arreglo al artículo 115, apartado 4, y una referencia a la Unión Europea;
    - b) una referencia al Fondo o los Fondos que dan apoyo a la operación.
    - c) la declaración "Canarias avanza con Europa".
    - d) el logotipo de la Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo de acuerdo a la Identidad Corporativa Gráfica del Gobierno de Canarias, con análoga relevancia.
- La entidad beneficiaria colocará, en un lugar bien visible para el público, un cartel o placa permanente de tamaño significativo en un plazo de tres meses a partir de la conclusión de una operación que reúna las características siguientes:
- a) la contribución pública total a la operación supera los 500 000 EUR;
  - b) la operación consiste en la compra de un objeto físico, en la financiación de una infraestructura o en trabajos de construcción.
- El cartel o la placa indicarán el nombre y el objetivo principal de la operación.



21. Solicitar respecto a cualquier obra o actividad transformadora del medio natural, certificado de afección o no a los espacios naturales contemplados en la Red Natura 2000.
22. Los bienes deberán estar destinados al fin de la actuación. En cuanto a los plazos para mantener la propiedad de las inversiones cofinanciadas o la actividad productiva se tendrá en cuenta el plazo previsto en el artículo 71 del Reglamento General (UE) nº 1303/2013.
23. Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
24. Durante todo el tiempo de realización del gasto, deberá adoptar las medidas necesarias para cumplir las disposiciones, políticas y acciones comunitarias, incluidas las correspondientes a las normas de competencia, contratación pública, así como para fomentar la igualdad entre hombres y mujeres y evitar cualquier discriminación por razón de sexo, raza u origen étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual.
25. La entidad beneficiaria respetará el principio de desarrollo sostenible y fomento de la conservación, protección y mejora de la calidad del medio ambiente conforme a los artículos 7 y 8 del Reglamento (UE) 1303/2013.

**Séptimo.-** La tramitación del pago previa justificación requerirá la presentación por parte de la entidad beneficiaria, en los plazos establecidos en la base 9, apartado 2, de la justificación de los gastos efectuados en la respectiva anualidad, con presentación de la cuenta justificativa con aportación de informe de auditor, según lo establecido en la base 17.

Una vez comprobada dicha documentación, se procederá al abono del importe de subvención que corresponda, previa declaración de cumplimiento, condicionada a la ejecución total del proyecto y su justificación, si no se tratase de la última anualidad.

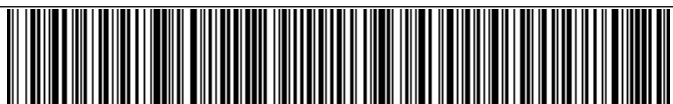
Se admite la posibilidad de efectuar el pago anticipado, de conformidad con el artículo 37 del Decreto 36/2009, de 31 de marzo, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias, y según lo establecido en la base reguladora 16.3, acorde con el Acuerdo de Gobierno de 16 de diciembre de 2021, que modifica (cuarta) el Acuerdo de 26 de marzo 2020, por el que se autorizan las condiciones de los abonos anticipados de subvenciones, aportaciones dinerarias y encomiendas de gestión.

La solicitud se formalizará a través del aplicativo electrónico, mediante la aportación del modelo de solicitud cumplimentado y firmado, así como del mandamiento de depósito en el Tesoro de la Comunidad Autónoma de Canarias, por un importe igual a la cantidad del pago anticipado.

**Octavo.-** La entidad beneficiaria está sujeta al control financiero de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Canarias, así como al Decreto 76/2015, de 7 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Intervención General (B.O.C. nº 93, de 18.05.2015) y a las actuaciones de comprobación y de control financiero que correspondan al órgano concedente del préstamo, a la Dirección General de Planificación y Presupuesto en su calidad de Organismo Intermedio, a la Intervención General de la Administración del Estado, y a las previstas en la legislación aplicable del Tribunal de Cuentas, al que facilitarán cuanta información sea requerida al efecto.

**Noveno.-** Publicar la Orden una vez firmada en la sede electrónica de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, en el plazo de 10 días hábiles a partir de la fecha de su adopción.

**La Consejera de Economía, Conocimiento y Empleo**  
**Elena Máñez Rodríguez**





**ANEXO I SUBVENCIONES CONCEDIDAS**

Expediente	Solicitante	Puntuación	Categoría	Fecha de solicitud completa	Subvención concedida 2022	Subvención concedida 2023	Código municipio
eatic2022010075	HOLIDAY APARTMENTS MYCANARIANDREAM, SOCIEDAD LIMITADA	55	1 Micro empresa	08/10/2021 11:25:08	69.650,00 €	50.858,99 €	35016
eatic2022010014	X-NET SOFTWARE SOLUTIONS SL	45	1 Micro empresa	07/10/2021 13:14:32	73.463,67 €	36.946,90 €	38032
eatic2022010028	APPLOAD SOLUTIONS SL	45	1 Micro empresa	07/10/2021 16:28:48	73.521,00 €	85.421,00 €	38038
eatic2022010040	OSTEOBIONIX, SOCIEDAD LIMITADA	45	1 Micro empresa	07/10/2021 19:16:03	89.215,70 €	72.135,70 €	35016
eatic2022010033	OPEN CANARIAS SL	42,5	3 Mediana empresa	07/10/2021 18:04:08	104.410,84 €	0,00 €	38038
eatic2022010008	RETHINK MEDICAL, SOCIEDAD LIMITADA	40	1 Micro empresa	07/10/2021 9:55:39	135.531,90 €	34.806,10 €	35016
eatic2022010036	TEYDE TERRITORIO Y DESARROLLO SAC SUCURSAL EN ESPAÑA	40	1 Micro empresa	07/10/2021 18:32:34	129.202,63 €	24.602,07 €	38038
eatic2022010007	CENTRO DE RECUPERACION ENERGETICA DE TENERIFE SL	40	1 Micro empresa	29/10/2021 12:16:26	68.565,00 €	0,00 €	38032
eatic2022010082	ELITTORAL ESTUDIOS DE INGENIERIA COSTERA Y OCEANOGRAFICA, S.L.N.E.	40	2 Pequeña empresa	08/10/2021 11:50:29	66.910,01 €	0,00 €	35016
eatic2022010001	CONECTA SOFTWARE SOLUCIONES SL	35	1 Micro empresa	20/09/2021 8:50:16	80.364,53 €	44.540,15 €	38035
eatic2022010043	VOLKANO MEDIA GROUP, S.L	35	1 Micro empresa	07/10/2021 21:59:13	85.421,00 €	73.381,00 €	35016
eatic2022010050	ISRAEL HERNANDEZ, SOCIEDAD LIMITADA	35	1 Micro empresa	08/10/2021 5:41:11	30.546,13 €	115.409,69 €	35017
eatic2022010019	EVOLUTION CONSTRUCTION SYSTEM, SOCIEDAD LIMITADA	35	1 Micro empresa	01/11/2021 10:05:15	135.428,82 €	21.697,54 €	35016
eatic2022010049	Teide Innovation Technologies S.L.	35	2 Pequeña empresa	08/10/2021 0:47:24	85.960,00 €	31.871,00 €	38038
eatic2022010057	ANCOR TECNOLOGICA CANARIA SL	32,5	1 Micro empresa	08/10/2021 9:08:01	99.543,77 €	19.908,76 €	35016



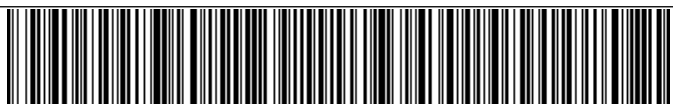
## ANEXO I SUBVENCIONES CONCEDIDAS

Expediente	Solicitante	Puntuación	Categoría	Fecha de solicitud completa	Subvención concedida 2022	Subvención concedida 2023	Código municipio
eatic2022010108	BOTDREAMS SL	30	1 Micro empresa	08/10/2021 13:06:27	63.560,00 €	9.170,00 €	38023
eatic2022010065	ECOS, ESTUDIOS AMBIENTALES Y OCEANOGRAFIA, SOCIEDAD LIMITADA	30	2 Pequeña empresa	08/10/2021 10:26:19	97.770,00 €	0,00 €	35016
eatic2022010124	REDES SYSTEM CONSULTING & SOLUTIONS SL	30	2 Pequeña empresa	08/10/2021 13:55:18	83.083,50 €	41.131,91 €	35016
eatic2022010103	GLOBAL INSURTECH SOLUTION CORREDURIA DE SEGUROS, S	27,5	4 Gran empresa	08/10/2021 12:54:50	52.675,00 €	52.822,00 €	35016
eatic2022010012	FOXTER STUDIO SL	25	1 Micro empresa	07/10/2021 12:31:27	92.120,00 €	41.720,00 €	38038
eatic2022010021	BROKER SOFTWARE ONLINE SL	25	1 Micro empresa	07/10/2021 14:10:02	83.461,00 €	91.529,00 €	38006
eatic2022010024	TRICONTINENTAL HOTEL LAB, S L	25	1 Micro empresa	07/10/2021 15:01:17	72.310,00 €	34.510,00 €	35016
eatic2022010031	MACARONESIA DIGITAL, SOCIEDAD LIMITADA	25	1 Micro empresa	07/10/2021 16:36:23	45.891,97 €	44.841,97 €	35016
eatic2022010038	UTOPIA CONSULTORES S.L.	25	1 Micro empresa	07/10/2021 18:50:47	68.369,00 €	51.492,00 €	38038
eatic2022010064	SERVI BYTE CANARIAS, S.L.	25	1 Micro empresa	08/10/2021 10:23:42	88.939,43 €	21.478,57 €	35019
eatic2022010067	STD VAULT S.L	25	1 Micro empresa	08/10/2021 10:42:59	106.936,20 €	26.483,80 €	35016
eatic2022010068	OUTLET ROOMS, S.L.	25	1 Micro empresa	08/10/2021 10:54:20	55.300,00 €	23.100,00 €	35014
eatic2022010076	KuFlow, S.L.	25	1 Micro empresa	08/10/2021 11:26:53	120.888,64 €	27.899,90 €	38023
<b>Total:</b>					2.359.039,74 €	1.077.758,05 €	



## ANEXO II SOLICITUDES DESISTIDAS

Expediente	Solicitante	Causa de exclusión
eatic2022010016	FILMCANARY ISLANDS SL	Desistimiento o renuncia (Base 13). Se declara concluido el procedimiento (art. 91.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de RJAP y PAC). La entidad solicitante no contesta al requerimiento de documentación de fecha 29/10/2021.
eatic2022010042	INVESTIGACION Y FORMACION STEAM SL	Desistimiento o renuncia (Base 13). Se declara concluido el procedimiento (art. 91.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de RJAP y PAC). La entidad solicitante no aporta la documentación requerida en el anexo V de la Orden de Concesión Provisional.
eatic2022010046	EL GRAN JUANOSKI, SOCIEDAD LIMITADA	Desistimiento o renuncia (Base 13). Se declara concluido el procedimiento (art. 91.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de RJAP y PAC). La entidad solicitante no aporta la documentación requerida en el anexo V de la Orden de Concesión Provisional.
eatic2022010047	INSTITUTO INTERNACIONAL DE CERTIFICACION DE COMPETENCIAS PROFESIONALES Y DESEMPEÑO ETICO	Desistimiento o renuncia (Base 13). Se declara concluido el procedimiento (art. 91.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de RJAP y PAC). La entidad solicitante no contesta al requerimiento de documentación de fecha 29/10/2021.
eatic2022010104	DEVSDNA SOCIEDAD LIMITADA	Desistimiento o renuncia (Base 13). Se declara concluido el procedimiento (art. 91.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de RJAP y PAC). La entidad solicitante no contesta al requerimiento de documentación de fecha 29/10/2021.
eatic2022010119	RADIO CIT TENERIFE SL	Desistimiento o renuncia (Base 13). Se declara concluido el procedimiento (art. 91.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de RJAP y PAC). La entidad solicitante no contesta al requerimiento de documentación de fecha 29/10/2021.



### ANEXO III

#### SOLICITUDES DENEGADAS

Expediente	Solicitante	Causa de exclusión
eatic2022010002	AIETES TELECOM SL	No existe dotación presupuestaria suficiente (Base 17)
eatic2022010003	MARIA CELINA CHINEA HORAS	El objeto del proyecto no es subvencionable (base 4)
eatic2022010004	EN LOCAL FUNCIONABA SOCIEDAD LIMITADA	No existe dotación presupuestaria suficiente (Base 17)
eatic2022010005	CARLOS DOMINGO RODRIGUEZ DE VERA FERNANDEZ	El objeto del proyecto no es subvencionable (base 4)
eatic2022010006	Arquimea Centro de Investigaciones Avanzadas SL	No existe dotación presupuestaria suficiente (Base 17)
eatic2022010009	XFS CLOUD SOFTWARE SL	Proyecto subvencionado a través de la convocatoria Innovación social 2021. Base 15
eatic2022010010	COOPERATIVA FARMACEUTICA DE TENERIFE COFARTE	No existe dotación presupuestaria suficiente (Base 17)
eatic2022010011	REPARACIONES NAVALES CANARIAS, S.A.	No existe dotación presupuestaria suficiente (Base 17)
eatic2022010013	DISOFT SERVICIOS INFORMATICOS S.L.	No existe dotación presupuestaria suficiente (Base 17)
eatic2022010015	ADVENTIA PHARMA S.L	No existe dotación presupuestaria suficiente (Base 17)
eatic2022010017	OMNIA INFOSYS SL	No existe dotación presupuestaria suficiente (Base 17)
eatic2022010018	EDOSOFT FACTORY SL	Importe de subvención inferior al mínimo establecido en el apartado decimocuarto de la convocatoria
eatic2022010020	TISA TECHPOINT, SOCIEDAD LIMITADA	No existe dotación presupuestaria suficiente (Base 17)
eatic2022010022	ADECUACION DOMOTICA QUALITY ASSURANCE SL	El solicitante no cumple los requisitos para ser beneficiario (base 3.1)
eatic2022010023	ASSAP CONSULTORES DE NEGOCIOS Y GESTION DE PROYECTOS SL	No existe dotación presupuestaria suficiente (Base 17)
eatic2022010025	DORO TENERIFE MARKET SL	No existe dotación presupuestaria suficiente (Base 17)
eatic2022010026	STARTAPP 2030 SL	Importe de subvención inferior al mínimo establecido en el apartado decimocuarto de la convocatoria
eatic2022010027	Aquatera Atlántico	No existe dotación presupuestaria suficiente (Base 17)
eatic2022010029	STARTUPP CANARIAS SL	El objeto del proyecto no es subvencionable (base 4)
eatic2022010030	THECHAIN SISTEMAS DESCENTRALIZADOS, SOCIEDAD LIMITADA	No existe dotación presupuestaria suficiente (Base 17)
eatic2022010032	SENSORLAB	No existe dotación presupuestaria suficiente (Base 17)
eatic2022010034	LOCO PLAYERS SL	No existe dotación presupuestaria suficiente (Base 17)
eatic2022010035	ATLANTIC SINGULAR AIRCRAFT, S L	No existe dotación presupuestaria suficiente (Base 17)
eatic2022010037	ACUCHAR CONSULTING SL	No existe dotación presupuestaria suficiente (Base 17)



**ANEXO III**  
**SOLICITUDES DENEGADAS**

Expediente	Solicitante	Causa de exclusión
eatic2022010039	KSNK TECH SL	El solicitante no puede obtener la condición de beneficiario (base 3.1)
eatic2022010041	GEMELOS GARCIA S.C.P.	No existe dotación presupuestaria suficiente (Base 17)
eatic2022010044	LIGHTBEE, SOCIEDAD LIMITADA	No existe dotación presupuestaria suficiente (Base 17)
eatic2022010045	ANTONIO GARZON BECKMANN	No existe dotación presupuestaria suficiente (Base 17)
eatic2022010048	CREATIVE VENDING S.L.	No existe dotación presupuestaria suficiente (Base 17)
eatic2022010051	SINGULARCHEF, SOCIEDAD LIMITADA	No existe dotación presupuestaria suficiente (Base 17)
eatic2022010052	Ejove Laboratory SL	No existe dotación presupuestaria suficiente (Base 17)
eatic2022010053	SABOCAN SL	No existe dotación presupuestaria suficiente (Base 17)
eatic2022010054	ANIDIA S.A.	El objeto del proyecto no es subvencionable (base 4)
eatic2022010055	Aquatera Atlántico	El objeto del proyecto no es subvencionable (base 4)
eatic2022010056	UNMANNED TEKNOLOGIES APPLICATIONS SL	El solicitante no puede obtener la condición de beneficiario (base 3.1)
eatic2022010058	CANARIAS TECNOLOGICA Y SISTEMAS DE INFORMACION 2013, SOCIEDAD LIMITADA	No existe dotación presupuestaria suficiente (Base 17)
eatic2022010059	CANARIAS PRIME, SOCIEDAD LIMITADA	No existe dotación presupuestaria suficiente (Base 17)
eatic2022010060	AGRESTA SOCIEDAD COOPERATIVA	No existe dotación presupuestaria suficiente (Base 17)
eatic2022010061	BLUEMATT THINKING, S.L.U.	El solicitante no cumple los requisitos para ser beneficiario (base 3.1)
eatic2022010062	INTESA CANARIAS SERVICIOS INTEGRADOS, S.L.	No existe dotación presupuestaria suficiente (Base 17)
eatic2022010063	TOPDETI, SOCIEDAD LIMITADA	No existe dotación presupuestaria suficiente (Base 17)
eatic2022010066	NAGOYA SUSHI SCHOOL, SOCIEDAD LIMITADA	El objeto del proyecto no es subvencionable (base 4)
eatic2022010069	TRAVEL OUTSIDE THE BOX SL	No existe dotación presupuestaria suficiente (Base 17)
eatic2022010070	GRUPO KALISE S.A.	No existe dotación presupuestaria suficiente (Base 17)
eatic2022010071	Kaudal Control Y Gestion De Proyectos SLU	No existe dotación presupuestaria suficiente (Base 17)
eatic2022010072	WPCONFIGURATOR, S.L.	No existe dotación presupuestaria suficiente (Base 17)
eatic2022010073	SISTEMAS DE DATOS SL	No existe dotación presupuestaria suficiente (Base 17)
eatic2022010074	RIKKAUS, S.L.	Subvención inferior al límite mínimo establecido en la convocatoria (60.000 €)- (Apdo. Cuarto Extracto BOC nº 192 de 17/09/2021)
eatic2022010077	BUFFALO SOLUTIONS S.L.	No existe dotación presupuestaria suficiente (Base 17)



### ANEXO III

#### SOLICITUDES DENEGADAS

Expediente	Solicitante	Causa de exclusión
eatic2022010078	DISOFT SERVICIOS INFORMATICOS S.L.	No existe dotación presupuestaria suficiente (Base 17)
eatic2022010079	REBOOT ACADEMY S.L.	No existe dotación presupuestaria suficiente (Base 17)
eatic2022010080	UNMANNED TEKNOLOGIES APPLICATIONS SL	El solicitante no puede obtener la condición de beneficiario (base 3.1)
eatic2022010081	SENDIZER, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	No existe dotación presupuestaria suficiente (Base 17)
eatic2022010083	MIGUEL GOMEZ ANALISIS Y GESTION DE SEGUROS SL	No existe dotación presupuestaria suficiente (Base 17)
eatic2022010084	BUFFALO SOLUTIONS S.L.	El objeto del proyecto no es subvencionable (base 4)
eatic2022010085	INTEGRA TECNOLOGÍA Y COMUNICACIÓN DE CANARIAS, SL	No existe dotación presupuestaria suficiente (Base 17)
eatic2022010086	ARQUIMEA CENTRO DE INVESTIGACIONES AVANZADAS S.L.	No existe dotación presupuestaria suficiente (Base 17)
eatic2022010087	GBL INVESTSTRATEGY S.L.	No existe dotación presupuestaria suficiente (Base 17)
eatic2022010088	MUCHA INFORMATICA SL	No existe dotación presupuestaria suficiente (Base 17)
eatic2022010089	Noctuamed S.L.	No existe dotación presupuestaria suficiente (Base 17)
eatic2022010090	MARIA MARGARITA RODRIGUEZ DE AZERO GONZALEZ	El objeto del proyecto no es subvencionable (base 4)
eatic2022010091	AVANTALIA SOLUCIONES SL	No existe dotación presupuestaria suficiente (Base 17)
eatic2022010092	DOBON'S TECHNOLOGY, SL	No existe dotación presupuestaria suficiente (Base 17)
eatic2022010093	AXIONNET NETWORK, S.L.	No existe dotación presupuestaria suficiente (Base 17)
eatic2022010094	ITGALLERY SOLUTIONS, SOCIEDAD LIMITADA	No existe dotación presupuestaria suficiente (Base 17)
eatic2022010095	ZERANET INFORMATICA SL	El objeto del proyecto no es subvencionable (base 4)
eatic2022010096	N2B SOLUTIONS SL	No existe dotación presupuestaria suficiente (Base 17)
eatic2022010097	MOIO ESTUDIO SL	No existe dotación presupuestaria suficiente (Base 17)
eatic2022010098	GESCAN GESTION DE PROGRAMAS DE CRIA, SOCIEDAD LIMITADA	No existe dotación presupuestaria suficiente (Base 17)
eatic2022010099	ADMINISTRADORES DE FINCAS DEL ATLÁNTICO, S.L.	No existe dotación presupuestaria suficiente (Base 17)
eatic2022010100	Agnospcb sl	No existe dotación presupuestaria suficiente (Base 17)
eatic2022010101	AMANECER DIGITAL SL	No existe dotación presupuestaria suficiente (Base 17)
eatic2022010102	MILO CANARIAS ALIMENTACION SL	El objeto del proyecto no es subvencionable (base 4)





### ANEXO III

#### SOLICITUDES DENEGADAS

Expediente	Solicitante	Causa de exclusión
eatic2022010105	AGUAYOMUELA SLU	El objeto del proyecto no es subvencionable (base 4)
eatic2022010106	Sinérgico Global Consulting	El objeto del proyecto no es subvencionable (base 4)
eatic2022010107	ATLAS SYSTEMS SLU	No existe dotación presupuestaria suficiente (Base 17)
eatic2022010109	PREMIUM CATAMARANS, SOCIEDAD LIMITADA	El solicitante no puede obtener la condición de beneficiario (base 3.1)
eatic2022010110	CENTRAL DE COMPRAS DE SUPERMERCADOS CANARIOS SL	No existe dotación presupuestaria suficiente (Base 17)
eatic2022010111	Riblan Renovables S.L.	No existe dotación presupuestaria suficiente (Base 17)
eatic2022010112	GEXTIONA 2018 SL	No existe dotación presupuestaria suficiente (Base 17)
eatic2022010113	NEXOYOGA SL	No existe dotación presupuestaria suficiente (Base 17)
eatic2022010114	SECRET SOURCE TECHNOLOGY, SOCIEDAD LIMITADA	No existe dotación presupuestaria suficiente (Base 17)
eatic2022010115	TECNOFLY CANARIAS SL	No existe dotación presupuestaria suficiente (Base 17)
eatic2022010116	Jardinería 7 Islas SL	El solicitante no puede obtener la condición de beneficiario (base 3.4)
eatic2022010117	CURIE, CUSTOMER INTELLIGENCE SL	No existe dotación presupuestaria suficiente (Base 17)
eatic2022010118	FOOD BI SL	No existe dotación presupuestaria suficiente (Base 17)
eatic2022010120	CENTRAL DE COMPRAS DE SUPERMERCADOS CANARIOS SL	No existe dotación presupuestaria suficiente (Base 17)
eatic2022010121	Hospital San Juan de Dios	No existe dotación presupuestaria suficiente (Base 17)
eatic2022010122	SANTOS Y CONSULTORES	No existe dotación presupuestaria suficiente (Base 17)
eatic2022010123	ADVANCE DIGITAL EXPERTS, SOCIEDAD LIMITADA	No existe dotación presupuestaria suficiente (Base 17)
eatic2022010125	INTELISAVE DIGITAL, SOCIEDAD LIMITADA	No existe dotación presupuestaria suficiente (Base 17)
eatic2022010126	CLOUD CANARY SERVICES, SOCIEDAD LIMITADA NUEVA EMPRESA	No existe dotación presupuestaria suficiente (Base 17)
eatic2022010127	IRIGOYEN TIMELINE SL	No existe dotación presupuestaria suficiente (Base 17)
eatic2022010128	RICKSHAW CANARY ISLANDS, SOCIEDAD LIMITADA	No existe dotación presupuestaria suficiente (Base 17)
eatic2022010129	WET INGENIERIA HIDRAULICA Y MARITIMA, SOCIEDAD LIMITADA	No existe dotación presupuestaria suficiente (Base 17)



## ANEXO IV CONDICIONES ESPECÍFICAS

<b>Expediente:</b>	eatic2022010001
<b>Nombre/Razón social:</b>	CONECTA SOFTWARE SOLUCIONES SL
<b>Código de actividad económica:</b>	13 Actividades de información y comunicación, incluidas las telecomunicaciones, los servicios de información, la programación de ordenadores, la consultoría y otras actividades relacionadas
<b>Título del proyecto:</b>	ConectAI: PLATAFORMA IoT PARA LA OMNICANALIDAD COMERCIAL BASADA EN INTELIGENCIA ARTIFICIAL
<b>Fecha de inicio:</b>	02/01/2022
<b>Puestos de trabajo a crear:</b>	6
<b>Porcentaje de subvención:</b>	70

Anualidad	Presupuesto presentado (€)	Presupuesto aprobado (€)	Subvención concedida (€)	Finalización plazo de ejecución	Finalización plazo de justificación
2022	147.000,00	125.400,00	80.364,53	31/10/2022	31/10/2022
2023	80.300,00	69.500,00	44.540,15	30/06/2023	15/07/2023
<b>Total</b>	<b>227.300,00</b>	<b>194.900,00</b>	<b>124.904,68</b>		

\*Subvención limitada por acumulación de ayudas minimis.

\* Gasto no subvencionable (Base reguladora 5): Costes de personal (marketing- E.6)

\* En la Fase de Justificación se deberá acreditar:

- Que el software subvencionado está relacionado con los nuevos productos o servicios (Base reguladora 5).
- Que los costes de Personal incluyen exclusivamente al personal necesario para la ejecución del proyecto (Base reguladora 5.5.e. modificada) (Modelo Declaración- Personal).

<b>Expediente:</b>	eatic2022010007
<b>Nombre/Razón social:</b>	CENTRO DE RECUPERACION ENERGETICA DE TENERIFE SL
<b>Código de actividad económica:</b>	07 Otras industrias manufactureras no especificadas
<b>Título del proyecto:</b>	CRET
<b>Fecha de inicio:</b>	10/01/2022
<b>Puestos de trabajo a crear:</b>	5
<b>Porcentaje de subvención:</b>	70

Anualidad	Presupuesto presentado (€)	Presupuesto aprobado (€)	Subvención concedida (€)	Finalización plazo de ejecución	Finalización plazo de justificación
2022	97.950,00	97.950,00	68.565,00	28/10/2022	12/11/2022
2023	0,00	0,00	0,00		
<b>Total</b>	<b>97.950,00</b>	<b>97.950,00</b>	<b>68.565,00</b>		

\* En la Fase de Justificación se deberá acreditar que el software subvencionado está relacionado con los nuevos productos o servicios (Base reguladora 5).



## ANEXO IV CONDICIONES ESPECÍFICAS

<b>Expediente:</b>	eatic2022010008
<b>Nombre/Razón social:</b>	RETHINK MEDICAL, SOCIEDAD LIMITADA
<b>Código de actividad económica:</b>	20 Actividades sanitarias
<b>Título del proyecto:</b>	T-Control
<b>Fecha de inicio:</b>	01/01/2022
<b>Puestos de trabajo a crear:</b>	1
<b>Porcentaje de subvención:</b>	70

Anualidad	Presupuesto presentado (€)	Presupuesto aprobado (€)	Subvención concedida (€)	Finalización plazo de ejecución	Finalización plazo de justificación
2022	199.617,00	193.617,00	135.531,90	31/10/2022	31/10/2022
2023	49.723,00	49.723,00	34.806,10	31/12/2022	15/01/2023
<b>Total</b>	<b>249.340,00</b>	<b>243.340,00</b>	<b>170.338,00</b>		

\* Gasto no subvencionable (Base reguladora 5): Colaboraciones externas (Congreso EAUN-C.3)

\* En la Fase de Justificación se deberá acreditar:

- Que los costes de Personal incluyen exclusivamente al personal necesario para la ejecución del proyecto (Base reguladora 5.5.e. modificada) (Modelo Declaración- Personal).

<b>Expediente:</b>	eatic2022010012
<b>Nombre/Razón social:</b>	FOXTER STUDIO SL
<b>Código de actividad económica:</b>	13 Actividades de información y comunicación, incluidas las telecomunicaciones, los servicios de información, la programación de ordenadores, la consultoría y otras actividades relacionadas
<b>Título del proyecto:</b>	Endless Abyss
<b>Fecha de inicio:</b>	01/05/2022
<b>Puestos de trabajo a crear:</b>	6
<b>Porcentaje de subvención:</b>	70

Anualidad	Presupuesto presentado (€)	Presupuesto aprobado (€)	Subvención concedida (€)	Finalización plazo de ejecución	Finalización plazo de justificación
2022	149.600,00	131.600,00	92.120,00	31/10/2022	31/10/2022
2023	59.600,00	59.600,00	41.720,00	30/09/2023	15/10/2023
<b>Total</b>	<b>209.200,00</b>	<b>191.200,00</b>	<b>133.840,00</b>		

\* Gasto no subvencionable (Base reguladora 5): Activos fijos (Equipamiento informático- A.1)

\* En la Fase de Justificación se deberá acreditar:

- Que el software subvencionado está relacionado con los nuevos productos o servicios (Base reguladora 5).  
- Que los costes de Personal incluyen exclusivamente al personal necesario para la ejecución del proyecto (Base reguladora 5.5.e. modificada) (Modelo Declaración- Personal).



## ANEXO IV

### CONDICIONES ESPECÍFICAS

<b>Expediente:</b>	eatic2022010014
<b>Nombre/Razón social:</b>	X-NET SOFTWARE SOLUTIONS SL
<b>Código de actividad económica:</b>	13 Actividades de información y comunicación, incluidas las telecomunicaciones, los servicios de información, la programación de ordenadores, la consultoría y otras actividades relacionadas
<b>Título del proyecto:</b>	XBX Biosanex Hotel
<b>Fecha de inicio:</b>	02/01/2022
<b>Puestos de trabajo a crear:</b>	6
<b>Porcentaje de subvención:</b>	70

Anualidad	Presupuesto presentado (€)	Presupuesto aprobado (€)	Subvención concedida (€)	Finalización plazo de ejecución	Finalización plazo de justificación
2022	204.969,90	204.969,90	73.463,67	31/10/2022	31/10/2022
2023	103.085,00	103.085,00	36.946,90	05/06/2023	20/06/2023
<b>Total</b>	<b>308.054,90</b>	<b>308.054,90</b>	<b>110.410,57</b>		

\*Subvención limitada por acumulación de ayudas minimis.

\* En la Fase de Justificación se deberá acreditar:

- Que los costes de Personal incluyen exclusivamente al personal necesario para la ejecución del proyecto (Base reguladora 5.5.e. modificada) (Modelo Declaración- Personal).

<b>Expediente:</b>	eatic2022010019
<b>Nombre/Razón social:</b>	EVOLUTION CONSTRUCTION SYSTEM, SOCIEDAD LIMITADA
<b>Código de actividad económica:</b>	08 Construcción
<b>Título del proyecto:</b>	Sistema de Auto-elevación robotizado
<b>Fecha de inicio:</b>	01/01/2022
<b>Puestos de trabajo a crear:</b>	6
<b>Porcentaje de subvención:</b>	70

Anualidad	Presupuesto presentado (€)	Presupuesto aprobado (€)	Subvención concedida (€)	Finalización plazo de ejecución	Finalización plazo de justificación
2022	228.200,00	224.700,00	135.428,82	31/10/2022	31/10/2022
2023	51.000,00	36.000,00	21.697,54	31/05/2023	15/06/2023
<b>Total</b>	<b>279.200,00</b>	<b>260.700,00</b>	<b>157.126,36</b>		

\* Gasto no subvencionable (Base reguladora 5): Inversiones inmateriales (B.1, B.2, B.3)

\* Subvención limitada por acumulación de ayudas de minimis.

\* En la Fase de Justificación se deberá acreditar:

- Que los costes de Personal incluyen exclusivamente al personal necesario para la ejecución del proyecto (Base reguladora 5.5.e. modificada) (Modelo Declaración- Personal).



## ANEXO IV CONDICIONES ESPECÍFICAS

<b>Expediente:</b>	eatic2022010021
<b>Nombre/Razón social:</b>	BROKER SOFTWARE ONLINE SL
<b>Código de actividad económica:</b>	14 Comercio al por mayor y al por menor
<b>Título del proyecto:</b>	Desarrollo de Bencomo, una plataforma audiovisual geolocalizada para la gestión integral del turismo sostenible en Canarias y con carácter lúdico y educativo.
<b>Fecha de inicio:</b>	01/05/2022
<b>Puestos de trabajo a crear:</b>	4
<b>Porcentaje de subvención:</b>	70

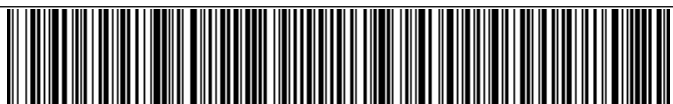
Anualidad	Presupuesto presentado (€)	Presupuesto aprobado (€)	Subvención concedida (€)	Finalización plazo de ejecución	Finalización plazo de justificación
2022	128.730,00	119.230,00	83.461,00	31/10/2022	31/10/2022
2023	141.000,00	141.000,00	91.529,00	30/10/2023	14/11/2023
<b>Total</b>	<b>269.730,00</b>	<b>260.230,00</b>	<b>174.990,00</b>		

- \* Gasto no subvencionable (Base reguladora 5): Colaboraciones externas Consultoría legal -C.1)
- \* Subvención limitada al máximo a conceder (Apdo. Cuarto- Extracto convocatoria-BOC nº 192 de 17/09/2021 ).
- \* En la Fase de Justificación se deberá acreditar:
  - Que los costes de Personal incluyen exclusivamente al personal necesario para la ejecución del proyecto (Base reguladora 5.5.e. modificada) (Modelo Declaración- Personal).

<b>Expediente:</b>	eatic2022010024
<b>Nombre/Razón social:</b>	TRICONTINENTAL HOTEL LAB, S L
<b>Código de actividad económica:</b>	19 Enseñanza
<b>Título del proyecto:</b>	NEUROAPP INTELIGENTE PARA LA RELACIÓN CON EL CLIENTE
<b>Fecha de inicio:</b>	01/01/2022
<b>Puestos de trabajo a crear:</b>	3
<b>Porcentaje de subvención:</b>	70

Anualidad	Presupuesto presentado (€)	Presupuesto aprobado (€)	Subvención concedida (€)	Finalización plazo de ejecución	Finalización plazo de justificación
2022	103.300,00	103.300,00	72.310,00	31/10/2022	31/10/2022
2023	49.300,00	49.300,00	34.510,00	30/06/2023	15/07/2023
<b>Total</b>	<b>152.600,00</b>	<b>152.600,00</b>	<b>106.820,00</b>		

- \* En la Fase de Justificación se deberá acreditar:
  - Que los costes de Personal incluyen exclusivamente al personal necesario para la ejecución del proyecto (Base reguladora 5.5.e. modificada) (Modelo Declaración- Personal).



## ANEXO IV CONDICIONES ESPECÍFICAS

<b>Expediente:</b>	eatic2022010028
<b>Nombre/Razón social:</b>	APPLOAD SOLUTIONS SL
<b>Código de actividad económica:</b>	13 Actividades de información y comunicación, incluidas las telecomunicaciones, los servicios de información, la programación de ordenadores, la consultoría y otras actividades relacionadas
<b>Título del proyecto:</b>	TuCalendi.
<b>Fecha de inicio:</b>	01/01/2022
<b>Puestos de trabajo a crear:</b>	8
<b>Porcentaje de subvención:</b>	70

Anualidad	Presupuesto presentado (€)	Presupuesto aprobado (€)	Subvención concedida (€)	Finalización plazo de ejecución	Finalización plazo de justificación
2022	117.530,00	105.030,00	73.521,00	31/10/2022	31/10/2022
2023	132.530,00	122.030,00	85.421,00	30/06/2023	15/07/2023
<b>Total</b>	<b>250.060,00</b>	<b>227.060,00</b>	<b>158.942,00</b>		

\* Gasto no subvencionable (Base reguladora 5): Activos fijos (Ordenadores y smartphones- A.1 y A.2); Licencias de google (B.1); Estudio de viabilidad y de mercados (C.2).

\* En la Fase de Justificación se deberá acreditar:

- Que los costes de Personal incluyen exclusivamente al personal necesario para la ejecución del proyecto (Base reguladora 5.5.e. modificada) (Modelo Declaración- Personal).





## ANEXO IV CONDICIONES ESPECÍFICAS

<b>Expediente:</b>	eatic2022010031
<b>Nombre/Razón social:</b>	MACARONESIA DIGITAL, SOCIEDAD LIMITADA
<b>Código de actividad económica:</b>	13 Actividades de información y comunicación, incluidas las telecomunicaciones, los servicios de información, la programación de ordenadores, la consultoría y otras actividades relacionadas
<b>Título del proyecto:</b>	GAROE, Asistente virtual para la eficiencia en el riego
<b>Fecha de inicio:</b>	01/06/2022
<b>Puestos de trabajo a crear:</b>	4
<b>Porcentaje de subvención:</b>	70

Anualidad	Presupuesto presentado (€)	Presupuesto aprobado (€)	Subvención concedida (€)	Finalización plazo de ejecución	Finalización plazo de justificación
2022	65.559,96	65.559,96	45.891,97	31/10/2022	31/10/2022
2023	64.059,96	64.059,96	44.841,97	01/06/2023	16/06/2023
<b>Total</b>	<b>129.619,92</b>	<b>129.619,92</b>	<b>90.733,94</b>		

\* En la Fase de Justificación se deberá acreditar:

- Que los costes de Personal incluyen exclusivamente al personal necesario para la ejecución del proyecto (Base reguladora 5.5.e. modificada) (Modelo Declaración- Personal).



## ANEXO IV

### CONDICIONES ESPECÍFICAS

<b>Expediente:</b>	eatic2022010033
<b>Nombre/Razón social:</b>	OPEN CANARIAS SL
<b>Código de actividad económica:</b>	13 Actividades de información y comunicación, incluidas las telecomunicaciones, los servicios de información, la programación de ordenadores, la consultoría y otras actividades relacionadas
<b>Título del proyecto:</b>	Gestor de transacciones con redes blockchain
<b>Fecha de inicio:</b>	01/02/2022
<b>Puestos de trabajo a crear:</b>	3
<b>Porcentaje de subvención:</b>	70

Anualidad	Presupuesto presentado (€)	Presupuesto aprobado (€)	Subvención concedida (€)	Finalización plazo de ejecución	Finalización plazo de justificación
2022	160.703,35	149.158,35	104.410,84	31/10/2022	15/11/2022
2023	0,00	0,00	0,00		
<b>Total</b>	160.703,35	149.158,35	104.410,84		

\* Gasto no subvencionable (Base reguladora 5): Activos fijos (A.1, A.2); Colaboraciones externas (Consultorías - C.1, C.3).

\* En la Fase de Justificación se deberá acreditar:

- Que los costes de Personal incluyen exclusivamente al personal necesario para la ejecución del proyecto (Base reguladora 5.5.e. modificada) (Modelo Declaración- Personal).

<b>Expediente:</b>	eatic2022010036
<b>Nombre/Razón social:</b>	TEYDE TERRITORIO Y DESARROLLO SAC SUCURSAL EN ESPAÑA
<b>Código de actividad económica:</b>	24 Otros servicios no especificados
<b>Título del proyecto:</b>	Plataforma para la Gestión de Espacios Naturales Protegidos
<b>Fecha de inicio:</b>	01/01/2022
<b>Puestos de trabajo a crear:</b>	1
<b>Porcentaje de subvención:</b>	70

Anualidad	Presupuesto presentado (€)	Presupuesto aprobado (€)	Subvención concedida (€)	Finalización plazo de ejecución	Finalización plazo de justificación
2022	184.575,19	184.575,19	129.202,63	31/10/2022	31/10/2022
2023	35.145,81	35.145,81	24.602,07	31/12/2022	15/01/2023
<b>Total</b>	219.721,00	219.721,00	153.804,70		

\* En la Fase de Justificación se deberá acreditar:

- Que los costes de Personal incluyen exclusivamente al personal necesario para la ejecución del proyecto (Base reguladora 5.5.e. modificada) (Modelo Declaración- Personal).



## ANEXO IV CONDICIONES ESPECÍFICAS

<b>Expediente:</b>	eatic2022010038
<b>Nombre/Razón social:</b>	UTOPIA CONSULTORES S.L.
<b>Código de actividad económica:</b>	24 Otros servicios no especificados
<b>Título del proyecto:</b>	Quimera: Plataforma para el Aprendizaje Descentralizado y Personalizado de la Nueva Era Digital
<b>Fecha de inicio:</b>	01/01/2022
<b>Puestos de trabajo a crear:</b>	3
<b>Porcentaje de subvención:</b>	70

Anualidad	Presupuesto presentado (€)	Presupuesto aprobado (€)	Subvención concedida (€)	Finalización plazo de ejecución	Finalización plazo de justificación
2022	101.670,00	97.670,00	68.369,00	31/10/2022	31/10/2022
2023	73.560,00	73.560,00	51.492,00	30/06/2023	15/07/2023
<b>Total</b>	<b>175.230,00</b>	<b>171.230,00</b>	<b>119.861,00</b>		

\* Gasto no subvencionable (Base reguladora 5): Activos fijos (A.1, A.2)

\* En la Fase de Justificación se deberá acreditar:

- Que el software subvencionado está relacionado con los nuevos productos o servicios (Base reguladora 5).
- Que los costes de Personal incluyen exclusivamente al personal necesario para la ejecución del proyecto (Base reguladora 5.5.e. modificada) (Modelo Declaración- Personal).



## ANEXO IV CONDICIONES ESPECÍFICAS

<b>Expediente:</b>	eatic2022010040
<b>Nombre/Razón social:</b>	OSTEOBIONIX, SOCIEDAD LIMITADA
<b>Código de actividad económica:</b>	14 Comercio al por mayor y al por menor
<b>Título del proyecto:</b>	Desarrollo de nuevos implantes ortopédicos veterinarios para el tratamiento quirúrgico de patologías de la cadera y la rodilla
<b>Fecha de inicio:</b>	01/02/2022
<b>Puestos de trabajo a crear:</b>	3
<b>Porcentaje de subvención:</b>	70

Anualidad	Presupuesto presentado (€)	Presupuesto aprobado (€)	Subvención concedida (€)	Finalización plazo de ejecución	Finalización plazo de justificación
2022	131.451,00	127.451,00	89.215,70	31/10/2022	31/10/2022
2023	103.051,00	103.051,00	72.135,70	24/07/2023	08/08/2023
<b>Total</b>	<b>234.502,00</b>	<b>230.502,00</b>	<b>161.351,40</b>		

\* Gasto no subvencionable (Base reguladora 5): Formación (C.1).

\* En la Fase de Justificación se deberá acreditar:

- Que el software subvencionado está relacionado con los nuevos productos o servicios (Base reguladora 5).
- Que los costes de Personal incluyen exclusivamente al personal necesario para la ejecución del proyecto (Base reguladora 5.5.e. modificada) (Modelo Declaración- Personal).



## ANEXO IV CONDICIONES ESPECÍFICAS

<b>Expediente:</b>	eatic2022010043
<b>Nombre/Razón social:</b>	VOLKANO MEDIA GROUP, S.L
<b>Código de actividad económica:</b>	13 Actividades de información y comunicación, incluidas las telecomunicaciones, los servicios de información, la programación de ordenadores, la consultoría y otras actividades relacionadas
<b>Título del proyecto:</b>	CanariasC, la plataforma cultural para todos
<b>Fecha de inicio:</b>	01/01/2022
<b>Puestos de trabajo a crear:</b>	6
<b>Porcentaje de subvención:</b>	70

Anualidad	Presupuesto presentado (€)	Presupuesto aprobado (€)	Subvención concedida (€)	Finalización plazo de ejecución	Finalización plazo de justificación
2022	132.030,00	122.030,00	85.421,00	31/10/2022	31/10/2022
2023	112.830,00	104.830,00	73.381,00	30/06/2023	15/07/2023
<b>Total</b>	<b>244.860,00</b>	<b>226.860,00</b>	<b>158.802,00</b>		

\* Gasto no subvencionable (Base reguladora 5): Inversiones inmateriales (Google clouds- B.2).

\* En la Fase de Justificación se deberá acreditar:

- Que el software subvencionado está relacionado con los nuevos productos o servicios (Base reguladora 5).
- Que los costes de Personal incluyen exclusivamente al personal necesario para la ejecución del proyecto (Base reguladora 5.5.e. modificada) (Modelo Declaración- Personal).



## ANEXO IV CONDICIONES ESPECÍFICAS

<b>Expediente:</b>	eatic2022010049
<b>Nombre/Razón social:</b>	Teide Innovation Technologies S.L.
<b>Código de actividad económica:</b>	13 Actividades de información y comunicación, incluidas las telecomunicaciones, los servicios de información, la programación de ordenadores, la consultoría y otras actividades relacionadas
<b>Título del proyecto:</b>	eStragy Valorant
<b>Fecha de inicio:</b>	03/01/2022
<b>Puestos de trabajo a crear:</b>	5
<b>Porcentaje de subvención:</b>	70

Anualidad	Presupuesto presentado (€)	Presupuesto aprobado (€)	Subvención concedida (€)	Finalización plazo de ejecución	Finalización plazo de justificación
2022	126.130,00	122.800,00	85.960,00	31/10/2022	31/10/2022
2023	48.860,00	45.530,00	31.871,00	01/12/2022	16/12/2022
<b>Total</b>	<b>174.990,00</b>	<b>168.330,00</b>	<b>117.831,00</b>		

\* Gasto no subvencionable (Base reguladora 5): Inversiones inmateriales (B.1, B.2, B.3)

\* En la Fase de Justificación se deberá acreditar:

- Que los costes de Personal incluyen exclusivamente al personal necesario para la ejecución del proyecto (Base reguladora 5.5.e. modificada) (Modelo Declaración- Personal).





## ANEXO IV CONDICIONES ESPECÍFICAS

<b>Expediente:</b>	eatic2022010050
<b>Nombre/Razón social:</b>	ISRAEL HERNANDEZ, SOCIEDAD LIMITADA
<b>Código de actividad económica:</b>	23 Artes, espectáculos, industrias creativas y ocio
<b>Título del proyecto:</b>	FUERTEVENTURA VIRTUAL PRODUCTION SET
<b>Fecha de inicio:</b>	01/01/2022
<b>Puestos de trabajo a crear:</b>	3
<b>Porcentaje de subvención:</b>	70

Anualidad	Presupuesto presentado (€)	Presupuesto aprobado (€)	Subvención concedida (€)	Finalización plazo de ejecución	Finalización plazo de justificación
2022	53.600,00	51.400,00	30.546,13	31/10/2022	31/10/2022
2023	196.400,00	194.200,00	115.409,69	30/06/2023	15/07/2023
<b>Total</b>	<b>250.000,00</b>	<b>245.600,00</b>	<b>145.955,82</b>		

\*Subvención limitada por acumulación de ayudas minimis.

\* Gasto no subvencionable (Base reguladora 5): Inversiones inmateriales (B.7, B.8)

\* En la Fase de Justificación se deberá acreditar:

- Que el software subvencionado está relacionado con los nuevos productos o servicios (Base reguladora 5).
- Que los costes de Personal incluyen exclusivamente al personal necesario para la ejecución del proyecto (Base reguladora 5.5.e. modificada) (Modelo Declaración- Personal).



## ANEXO IV CONDICIONES ESPECÍFICAS

<b>Expediente:</b>	eatic2022010057
<b>Nombre/Razón social:</b>	ANCOR TECNOLOGICA CANARIA SL
<b>Código de actividad económica:</b>	24 Otros servicios no especificados
<b>Título del proyecto:</b>	DESARROLLO DE UN NUEVO PRODUCTO BIOCIDA PARA TEXTILES DE LARGA DURACIÓN QUE ELIMINA EL USO DE QUÍMICOS CON LA CORRESPONDIENTE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE Y A LA SALUD DEL USUARIO (GREENCLEAN)
<b>Fecha de inicio:</b>	03/01/2022
<b>Puestos de trabajo a crear:</b>	1
<b>Porcentaje de subvención:</b>	70

Anualidad	Presupuesto presentado (€)	Presupuesto aprobado (€)	Subvención concedida (€)	Finalización plazo de ejecución	Finalización plazo de justificación
2022	182.646,46	142.205,38	99.543,77	31/10/2022	31/10/2022
2023	0,00	28.441,08	19.908,76	31/12/2022	15/01/2023
<b>Total</b>	182.646,46	170.646,46	119.452,53		

\* Gasto no subvencionable (Base reguladora 5): Consultoría para patente (C.3)

\* En la Fase de Justificación se deberá acreditar:

- Que los costes de Personal incluyen exclusivamente al personal necesario para la ejecución del proyecto (Base reguladora 5.5.e. modificada) (Modelo Declaración- Personal).



## ANEXO IV CONDICIONES ESPECÍFICAS

<b>Expediente:</b>	eatic2022010064
<b>Nombre/Razón social:</b>	SERVI BYTE CANARIAS, S.L.
<b>Código de actividad económica:</b>	13 Actividades de información y comunicación, incluidas las telecomunicaciones, los servicios de información, la programación de ordenadores, la consultoría y otras actividades relacionadas
<b>Título del proyecto:</b>	PROYECTO HOTSPOT PARA REDES TELEMÁTICAS DE HOTEL
<b>Fecha de inicio:</b>	10/01/2022
<b>Puestos de trabajo a crear:</b>	3
<b>Porcentaje de subvención:</b>	70

Anualidad	Presupuesto presentado (€)	Presupuesto aprobado (€)	Subvención concedida (€)	Finalización plazo de ejecución	Finalización plazo de justificación
2022	165.190,00	127.056,33	88.939,43	31/10/2022	31/10/2022
2023	0,00	30.683,67	21.478,57	09/01/2023	24/01/2023
<b>Total</b>	165.190,00	157.740,00	110.418,00		

\* Gasto no subvencionable (Base reguladora 5): Activos fijos (A.1, A.2, A.3)

\* En la Fase de Justificación se deberá acreditar:

- Que el software subvencionado está relacionado con los nuevos productos o servicios (Base reguladora 5).
- Que los costes de Personal incluyen exclusivamente al personal necesario para la ejecución del proyecto (Base reguladora 5.5.e. modificada) (Modelo Declaración- Personal).



## ANEXO IV CONDICIONES ESPECÍFICAS

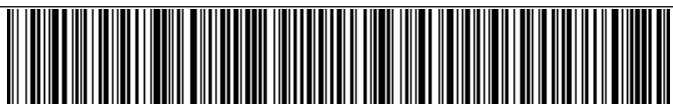
<b>Expediente:</b>	eatic2022010065
<b>Nombre/Razón social:</b>	ECOS, ESTUDIOS AMBIENTALES Y OCEANOGRAFIA, SOCIEDAD LIMITADA
<b>Código de actividad económica:</b>	22 Actividades relacionadas con el medio ambiente y el cambio climático
<b>Título del proyecto:</b>	Desarrollo de una herramienta para el seguimiento y control de parques eólicos marinos flotantes
<b>Fecha de inicio:</b>	03/01/2022
<b>Puestos de trabajo a crear:</b>	1
<b>Porcentaje de subvención:</b>	70

Anualidad	Presupuesto presentado (€)	Presupuesto aprobado (€)	Subvención concedida (€)	Finalización plazo de ejecución	Finalización plazo de justificación
2022	165.950,00	165.950,00	97.770,00	31/10/2022	15/11/2022
2023	8.075,00	0,00	0,00		
<b>Total</b>	<b>174.025,00</b>	<b>165.950,00</b>	<b>97.770,00</b>		

\*Subvención limitada por acumulación de minimis.

\* En la Fase de Justificación se deberá acreditar:

- Que el software subvencionado está relacionado con los nuevos productos o servicios (Base reguladora 5).
- Que los costes de Personal incluyen exclusivamente al personal necesario para la ejecución del proyecto (Base reguladora 5.5.e. modificada) (Modelo Declaración- Personal).



## ANEXO IV CONDICIONES ESPECÍFICAS

<b>Expediente:</b>	eatic2022010067
<b>Nombre/Razón social:</b>	STD VAULT S.L
<b>Código de actividad económica:</b>	14 Comercio al por mayor y al por menor
<b>Título del proyecto:</b>	ARCARIVS LUXGUARD – Smart Safety Box
<b>Fecha de inicio:</b>	03/01/2022
<b>Puestos de trabajo a crear:</b>	3
<b>Porcentaje de subvención:</b>	70

Anualidad	Presupuesto presentado (€)	Presupuesto aprobado (€)	Subvención concedida (€)	Finalización plazo de ejecución	Finalización plazo de justificación
2022	176.614,00	152.766,00	106.936,20	31/10/2022	31/10/2022
2023	44.886,00	37.834,00	26.483,80	02/01/2023	17/01/2023
<b>Total</b>	<b>221.500,00</b>	<b>190.600,00</b>	<b>133.420,00</b>		

\* Colaboraciones Externas: Limitado según art. 29.2 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

\* Junto con la Aceptación deberá presentar:

- Vida laboral de la entidad a fecha de solicitud de subvención o posterior.

\* En la Fase de Justificación se deberá acreditar:

- Que el software subvencionado está relacionado con los nuevos productos o servicios (Base reguladora 5).

- Que los costes de Personal incluyen exclusivamente al personal necesario para la ejecución del proyecto (Base reguladora 5.5.e. modificada) (Modelo Declaración- Personal).

\* Las modificaciones o autorizaciones referentes al proyecto deberán ser solicitadas una vez sea beneficiario según Orden de concesión definitiva, en su caso.



## ANEXO IV CONDICIONES ESPECÍFICAS

<b>Expediente:</b>	eatic2022010068
<b>Nombre/Razón social:</b>	OUTLET ROOMS, S.L.
<b>Código de actividad económica:</b>	24 Otros servicios no especificados
<b>Título del proyecto:</b>	Blue Oxygen Platform (BOP)
<b>Fecha de inicio:</b>	01/04/2022
<b>Puestos de trabajo a crear:</b>	5
<b>Porcentaje de subvención:</b>	70

Anualidad	Presupuesto presentado (€)	Presupuesto aprobado (€)	Subvención concedida (€)	Finalización plazo de ejecución	Finalización plazo de justificación
2022	79.000,00	79.000,00	55.300,00	31/10/2022	31/10/2022
2023	33.000,00	33.000,00	23.100,00	30/04/2023	15/05/2023
<b>Total</b>	<b>112.000,00</b>	<b>112.000,00</b>	<b>78.400,00</b>		

\* En la Fase de Justificación se deberá acreditar:

- Que el software subvencionado está relacionado con los nuevos productos o servicios (Base reguladora 5).
- Que los costes de Personal incluyen exclusivamente al personal necesario para la ejecución del proyecto (Base reguladora 5.5.e. modificada) (Modelo Declaración- Personal).

<b>Expediente:</b>	eatic2022010075
<b>Nombre/Razón social:</b>	HOLIDAY APARTMENTS MYCANARIANDREAM, SOCIEDAD LIMITADA
<b>Código de actividad económica:</b>	15 Turismo y hostelería
<b>Título del proyecto:</b>	TIC_TURISMO_2.0: Digitalización de recepción en alojamientos turísticos.
<b>Fecha de inicio:</b>	01/05/2022
<b>Puestos de trabajo a crear:</b>	6
<b>Porcentaje de subvención:</b>	70

Anualidad	Presupuesto presentado (€)	Presupuesto aprobado (€)	Subvención concedida (€)	Finalización plazo de ejecución	Finalización plazo de justificación
2022	98.500,00	98.500,00	69.650,00	31/10/2022	31/10/2022
2023	160.934,20	72.655,70	50.858,99	31/10/2023	15/11/2023
<b>Total</b>	<b>259.434,20</b>	<b>171.155,70</b>	<b>120.508,99</b>		

\* Gasto no subvencionable (Base reguladora 5): Personal (actividades rutinarias de la entidad E.1, E.2, E.4, E.5 y E.6)

\* En la Fase de Justificación se deberá acreditar:

- Que los costes de Personal incluyen exclusivamente al personal necesario para la ejecución del proyecto (Base reguladora 5.5.e. modificada) (Modelo Declaración- Personal).



## ANEXO IV CONDICIONES ESPECÍFICAS

<b>Expediente:</b>	eatic2022010076
<b>Nombre/Razón social:</b>	KuFlow, S.L.
<b>Código de actividad económica:</b>	06 Fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos
<b>Título del proyecto:</b>	KuFlow, plataforma de automatización de procesos
<b>Fecha de inicio:</b>	01/01/2022
<b>Puestos de trabajo a crear:</b>	3
<b>Porcentaje de subvención:</b>	70

Anualidad	Presupuesto presentado (€)	Presupuesto aprobado (€)	Subvención concedida (€)	Finalización plazo de ejecución	Finalización plazo de justificación
2022	204.846,00	198.779,00	120.888,64	31/10/2022	31/10/2022
2023	40.171,00	39.857,00	27.899,90	31/12/2022	15/01/2023
<b>Total</b>	<b>245.017,00</b>	<b>238.636,00</b>	<b>148.788,54</b>		

\* Subvención limitada por falta de dotación presupuestaria (2022).

\* Gasto no subvencionable (Base reguladora 5): Activos fijos: Ordenadores (A.1); Inversiones Inmateriales: Licencias (B.1, B.2)

\* Junto con la Aceptación deberá aportar:

- Escritura de constitución y estatutos de la entidad solicitante o documentación equivalente acreditativa de la personalidad.

- Documentación acreditativa de la representación de quien/es actúa/n en su nombre.

- Documentación acreditativa de su actividad económica (alta o último recibo del IAE) o en su defecto, certificado emitido por el Registro Mercantil, en el que se hagan constar sus datos generales.

\* En la Fase de Justificación se deberá acreditar:

- Que los costes de Personal incluyen exclusivamente al personal necesario para la ejecución del proyecto (Base reguladora 5.5.e. modificada) (Modelo Declaración- Personal).





## ANEXO IV CONDICIONES ESPECÍFICAS

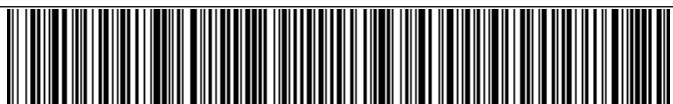
<b>Expediente:</b>	eatic2022010082
<b>Nombre/Razón social:</b>	ELITTORAL ESTUDIOS DE INGENIERIA COSTERA Y OCEANOGRAFICA, S.L.N.E.
<b>Código de actividad económica:</b>	24 Otros servicios no especificados
<b>Título del proyecto:</b>	Aplicación de los muestreadores pasivos como herramienta de muestreo en la ejecución de los programas de vigilancia y control de la contaminación, así como en la monitorización de las aguas costeras.
<b>Fecha de inicio:</b>	01/01/2021
<b>Puestos de trabajo a crear:</b>	1
<b>Porcentaje de subvención:</b>	70

Anualidad	Presupuesto presentado (€)	Presupuesto aprobado (€)	Subvención concedida (€)	Finalización plazo de ejecución	Finalización plazo de justificación
2022	151.700,00	151.700,00	66.910,01	31/10/2022	15/11/2022
2023	0,00	0,00	0,00		
<b>Total</b>	151.700,00	151.700,00	66.910,01		

\*Subvención limitada por acumulación de ayudas minimis.

\* En la Fase de Justificación se deberá acreditar:

- Que el software subvencionado está relacionado con los nuevos productos o servicios (Base reguladora 5).
- Que los costes de Personal incluyen exclusivamente al personal necesario para la ejecución del proyecto (Base reguladora 5.5.e. modificada) (Modelo Declaración- Personal).



## ANEXO IV CONDICIONES ESPECÍFICAS

<b>Expediente:</b>	eatic2022010103
<b>Nombre/Razón social:</b>	GLOBAL INSURTECH SOLUTION CORREDURIA DE SEGUROS, S
<b>Código de actividad económica:</b>	16 Actividades financieras y de seguros
<b>Título del proyecto:</b>	Plataforma de gestión de seguros para particulares y empresas, que incluye un servicio de “subasta” de las ofertas entre las compañías aseguradoras, utilizando para ello Big Data, Business Analytics & Business Intelligence.
<b>Fecha de inicio:</b>	25/06/2022
<b>Puestos de trabajo a crear:</b>	2
<b>Porcentaje de subvención:</b>	70

Anualidad	Presupuesto presentado (€)	Presupuesto aprobado (€)	Subvención concedida (€)	Finalización plazo de ejecución	Finalización plazo de justificación
2022	75.250,00	75.250,00	52.675,00	31/10/2022	31/10/2022
2023	75.460,00	75.460,00	52.822,00	31/10/2023	15/11/2023
<b>Total</b>	<b>150.710,00</b>	<b>150.710,00</b>	<b>105.497,00</b>		

\* En la Fase de Justificación se deberá acreditar:

- Que el software subvencionado está relacionado con los nuevos productos o servicios (Base reguladora 5).
- Que los costes de Personal incluyen exclusivamente al personal necesario para la ejecución del proyecto (Base reguladora 5.5.e. modificada) (Modelo Declaración- Personal).



## ANEXO IV CONDICIONES ESPECÍFICAS

<b>Expediente:</b>	eatic2022010108
<b>Nombre/Razón social:</b>	BOTDREAMS SL
<b>Código de actividad económica:</b>	13 Actividades de información y comunicación, incluidas las telecomunicaciones, los servicios de información, la programación de ordenadores, la consultoría y otras actividades relacionadas
<b>Título del proyecto:</b>	Asistentes virtuales auto-optimizables (self-optimising) y centrados en el ser humano (human-centric)
<b>Fecha de inicio:</b>	01/01/2022
<b>Puestos de trabajo a crear:</b>	1
<b>Porcentaje de subvención:</b>	70

Anualidad	Presupuesto presentado (€)	Presupuesto aprobado (€)	Subvención concedida (€)	Finalización plazo de ejecución	Finalización plazo de justificación
2022	90.800,00	90.800,00	63.560,00	31/10/2022	31/10/2022
2023	13.100,00	13.100,00	9.170,00	31/03/2023	15/04/2023
<b>Total</b>	<b>103.900,00</b>	<b>103.900,00</b>	<b>72.730,00</b>		

\* En la Fase de Justificación se deberá acreditar:

- Que los costes de Personal incluyen exclusivamente al personal necesario para la ejecución del proyecto (Base reguladora 5.5.e. modificada) (Modelo Declaración- Personal).



## ANEXO IV CONDICIONES ESPECÍFICAS

<b>Expediente:</b>	eatic2022010124
<b>Nombre/Razón social:</b>	REDES SYSTEM CONSULTING & SOLUTIONS SL
<b>Código de actividad económica:</b>	13 Actividades de información y comunicación, incluidas las telecomunicaciones, los servicios de información, la programación de ordenadores, la consultoría y otras actividades relacionadas
<b>Título del proyecto:</b>	Sistema de optimización del transporte de pasajeros por carretera mediante inteligencia artificial
<b>Fecha de inicio:</b>	01/01/2022
<b>Puestos de trabajo a crear:</b>	2
<b>Porcentaje de subvención:</b>	70

Anualidad	Presupuesto presentado (€)	Presupuesto aprobado (€)	Subvención concedida (€)	Finalización plazo de ejecución	Finalización plazo de justificación
<b>2022</b>	118.690,71	118.690,71	83.083,50	31/10/2022	31/10/2022
<b>2023</b>	58.759,87	58.759,87	41.131,91	30/06/2023	15/07/2023
<b>Total</b>	177.450,58	177.450,58	124.215,41		

\* En la Fase de Justificación se deberá acreditar:

- Que el software subvencionado está relacionado con los nuevos productos o servicios (Base reguladora 5).
- Que los costes de Personal incluyen exclusivamente al personal necesario para la ejecución del proyecto (Base reguladora 5.5.e. modificada) (Modelo Declaración- Personal).

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
ELENA MAÑEZ RODRIGUEZ - CONSEJERO	Fecha: 16/03/2022 - 15:37:14
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 56 / 2022 - Libro: 2486 - Fecha: 17/03/2022 09:08:01	Fecha: 17/03/2022 - 09:08:01
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0qXD5MImgw46Pk868Wjzdqnx9qDYN-BHx	 
El presente documento ha sido descargado el 09/12/2022 - 18:37:37	